ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
06 MAR 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1949

LA LIGUA, 05 MAR 2024

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, rectificada el 26 de junio del mismo año, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.
5. La Resolución Exenta N° 015 de fecha 5 de julio de 2023, que aprueba convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras con la Ilustre Municipalidad de La Ligua proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto"**
6. El convenio de Transferencia de Fondos, celebrado con fecha 26 de mayo de 2023 , entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la ilustre Municipalidad de La Ligua. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado "**"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto**".
7. El Decreto Alcaldicio N° 5130 de fecha 29 de junio de 2023, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de La Ligua. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo de obras del proyecto denominado "**"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto"**
8. Decreto alcaldicio N°567, de fecha 18 de julio de 2023, mediante el cual se autoriza y aprueba las bases administrativas y términos técnicos de referencia y todos los documentos que forman parte de la licitación Pública para la ejecución del proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto"**
9. El acta de apertura de fecha 14 de agosto de 2023 y el Informe de Evaluación de la licitación Publica 2782-14-LQ23 de fecha 4 de Octubre de 2023, del proyecto denominado **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto".**
10. Decreto alcaldicio N°8583 , de fecha 25 de octubre de 2023, mediante el cual se adjudica la ejecución del proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto" a la empresa Voltta ingeniería Spa, Rut 76.015.597-7 , por un monto bruto de $ 212.631.811. (Doscientos Doce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Once Pesos) impuestos incluidos.**
11. El acta de la sesión N°41 de fecha 15 de Noviembre de 2023, correspondiente a la sesion ordinaria del Honorable Concejo Municipal, donde fue aprobado el contrato que normara la contratación de la ejecución del proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto".**
12. Decreto alcaldicio N°9156 , de fecha 16 de Noviembre de 2023, mediante el cual se autoriza y aprueba el Anexo de Modificación del Contrato del proyecto **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto"** a la Unión Temporal entre empresas Voltta Ingeniería SPA con Voltta Ingeniería Eléctrica SPA, RUT 76.015.597-7 y 76.233.999 - 4, por un monto total bruto de $ 212.631.811 .- (Doscientos Doce Millones Seiscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Once pesos) impuesto incluido, y a ejecutarse en un plazo de **60 días hábiles.**
13. Decreto alcaldicio N°1578 , de fecha 19 de febrero de 2024, mediante el cual se ratifica, autoriza y aprueba la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto en 23 días hábiles.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua dentro de su planificación de obras de conservación tiene contemplado ejecutar el proyecto denominado **"Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto"**

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

2.- Que con fecha 4 de marzo de 2024, la empresa **Voltta ingeniería Spa ,rut 76.015.597-7,**, solicitó vía formal la **rectificación de aumento de plazo** por 12 días hábiles adicionales a los ya solicitados en conformidad a que se constataron dos situaciones que a continuación se indican a) Algunos materiales de terminación son de fabricación lenta, como la fabricación de las ventanas de termopanel, el piso vinílico, toldo, puertas. Esta situación se mantiene en esta segunda solicitud de plazo.- b) Al ser entregada la cocina a mediados de Enero, los trabajos asociados a la instalación de gas y su Certificación requieren de mayor tiempo para la instalación completa de artefactos y su Certificación. c) Se debe realizar un nuevo Plan de Funcionamiento para presentar a JUNJI que involucre esta nueva fecha. hasta el día 30 de abril de 2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

3.- Que dado que dicha solicitud de ampliación no implica generar mayores costos del proyecto, desde la dirección del Departamento de Educación se autorizo al contratista un plazo de ampliación de 12 días hábiles adicionales a los anteriormente solicitados (se acompaña carta solicitud).

DECRETO:

1° AUTORÍCESE Y APRUÉBESE, la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto**". a la empresa Voltta Ingeniería SPA , RUT 76.015.597-7, por 12 días hábiles a partir del día 12 de abril de 2024 con fecha de término del proyecto 30 de abril de 2024

2° IMPUTESE el gasto del proyecto denominado "**Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto basulto**". **Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos de Colores**"., a la cuenta correspondiente a gastos asociado con cargo a los recursos de Subtitulo 33 a ser transferidos por JUNJI

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARÍA MUNICIPAL

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
06 MAR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

HRG/ mig/ jba / cfa /hfa.-
DISTRIBUCION:

1.- Correlativo Secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas DAEM
3.- Unidad de coordinación FAEP

VOLTTA
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN

Calle Larga, 04 de Marzo de 2024.-
Dcto. 35 (A)
Ref: Solicita aumento de plazo

Municipalidad de La Ligua
Orlando Jiménez B./Héctor Ferrel
Asesor Técnico Daem
DAEM La Ligua

A través de la presente, Voltta Ingeniería SpA, RUT: 76.015.597-7 representada por Elvio Javier Ignacio Cabezas Navarrete, RUT: 16.077.317-0, y en relación al proyecto "Conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Humberto Basulto", solicita a usted aumento de plazo, por las razones que se fundamentan a continuación:

1.- Algunos materiales de terminación son de fabricación lenta, como la fabricación de las ventanas de termopanel, el piso vinílico, toldo, puertas. Esta situación se mantiene en esta segunda solicitud de plazo.-

2.- Al ser entregada la cocina a mediados de Enero, los trabajos asociados a la instalación de gas y su Certificación requieren de mayor tiempo para la instalación completa de artefactos y su Certificación.-

3.- Se debe realizar un nuevo Plan de Funcionamiento para presentar a Junji que involucre esta nueva fecha.-

Por lo anteriormente, se solicita aumento de plazo por 12 días hábiles a partir del 13/04/2024 hasta el 30/04/2024 ambas fechas incluidas.

Sin otro particular,

Saluda Atte.

Elvio Javier Ignacio Cabezas Navarrete, RUT: 16.077.317-0
Representante Legal de Voltta Ingeniería SpA